



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Exposición pública del padrón de la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basuras). Segundo semestre año 2012

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2013, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente a la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basuras) para el segundo semestre del ejercicio de 2012.

<i>Concepto</i>	<i>N.º recibos</i>	<i>Importe</i>
Tasa recogida de residuos sólidos	777	23.000,91 euros

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, citado padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. Asimismo, de acuerdo con el art. 17.2 del texto legal citado, el anuncio se publicará igualmente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cardeñadijo, a 5 de marzo de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a Daniela Grijalvo Preciado